Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0118 de 2026-05-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0118 de Fecha 2026-05-08

CONTRATO No.: 0118

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR: $40.054.100,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Un (1) MES

FECHA ACTA DE INICIO: 2026-05-20

FECHA TERMINACIÓN: 2026-06-19

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinticinco(25) días del mes de Junio de 2026, se reunieron: por el Municipio DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118199944 de VILLANUEVA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0118 del 2026-05-08, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por Un (1) MES contados a partir del acta de inicio; esto es 2026-05-20 y hasta el 2026-06-19.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 25 de Junio de 2026 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio de Hato Corozal - Casanare, pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa suscripción de acta de terminación y liquidación, entrega total y efectiva de los bienes en el lugar dispuesto por la administración municipal, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de factura y/o documento equivalente, en la cual, se reconozca la entrega de los bienes y se autorice el respectivo pago, y previa verificación y entrada a almacén del municipio, para este pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$40.054.100,00	$0,00	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0118 de 2026-05-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$40.054.100,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$40.054.100,00	$0,00	$40.054.100,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$40.054.100,00	$0,00	$40.054.100,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $40.054.100,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRONo. 0118 del 2026-05-08.

OBSERVACIONES: El contratista realizó la entrega total y efectiva de los elementos objeto del contrato en el lugar dispuesto por la Administración Municipal. Como soporte de cumplimiento, adjuntó el comprobante de entrega No. 000008 de fecha 10 de junio (6 páginas), suscrito por el señor Wilmer Narciso Méndez, responsable del Almacén de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal. Asimismo, presentó la documentación requerida para el trámite de pago y liquidación contractual, consistente en: factura correspondiente, Registro Único Tributario (RUT), certificación bancaria, soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de costos y gastos bajo el esquema de presunción de costos, suscrita por contador público. Para acreditar la idoneidad del profesional, anexó copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticinco(25) días del mes de Junio del 2026.

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Supervisor(a)

Preparó: OLGA NATALIA RAMIREZ PEÑA